

**Area de Radar:**

Radar PRS.  
Radar SSR.  
Consolas de presentación de datos radar.  
Sistemas auxiliares (UTT, transponder, MODEM, radioenlaces).

**Area de Radioayudas:**

VOR.  
DME.  
ILS.  
NDB.  
VDF.  
Sistemas auxiliares (radioenlaces, sistemas de telemando y teleteleseñalización).

**Area de Sistemas Centralizados:**

CRAM.  
CIDIN.  
VOLMET.  
NOF.  
Sistemas auxiliares (MODEM, TTY, impresoras, grabadores).

Los cursos impartidos por el personal de mantenimiento también serán objeto de evaluación. No obstante, sólo se considerarán cursos impartidos aquellos que fueron realizados en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil o controlados por él, con su certificación correspondiente.

Duración del curso Semanas	Puntuación	
	Recibidos	Impartidos
1	1	2
2	2	3
3	3	4
4 o más	4	5

Nota: Cuando de un mismo tipo de instalación se hayan realizado o impartido más de un curso, el segundo y posteriores sólo se puntuarán con el 50 por 100 del valor indicado en la tabla.

## UNIVERSIDADES

**14444** RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 7 de mayo actual, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución rectoral de 6 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

## ANEXO

### Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»

Resolución de 6 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21)

#### Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Pastor Ridruejo, documento nacional de identidad número 17.234.413, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Pérez González, documento nacional de identidad número 50.663.953, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio Remiro Brotons, documento nacional de identidad número 21.927.501, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid (Servicios Especiales). Don José Juste Ruiz, documento nacional de identidad número 19.478.708, Catedrático de la Universidad de Valencia. Don Roberto Mesa Garrido, documento nacional de identidad número 27.931.611, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, documento nacional de identidad número 13.473.074, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid (Servicios Especiales).

Vocal Secretario: Don Gil Carlos Rodríguez Iglesias, documento nacional de identidad número 71.588.856, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid (Servicios Especiales).

Vocales: Don Carlos Jiménez Piernas, documento nacional de identidad número 45.262.676, Catedrático de la Universidad de Alicante. Don Juan A. Carrillo Salcedo, documento nacional de identidad número 28.115.282, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Don Oriol Casanovas de la Rosa, documento nacional de identidad número 37.983.746, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

**14445** RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al Programa PROPIO.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en los puntos uno a diez, ambos inclusive, de la Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

## ANEXO

### Catedráticos de Universidad

1 (1-90). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Motopropulsión y Termodinámica. Actividades docentes referidas a materias: «Mecánica de Fluidos». (ETSI Aeronáuticos). Clase de convocatoria: Concurso.

**14446** RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.